



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT. 2005

RES. H. N° 1198-05

Expte. N° 4.863/05.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna, Rosana Mabel Rodríguez, LU.N° 701.227, tramita la aprobación del Taller IV (De Docencia, Investigación y Residencia), correspondiente al Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 1985, cursado y aprobado en el año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que según informe elevado por la docente responsable, Lic. Ana de Anquín, con fecha 28/09/05, la alumna cursó el Taller IV del Profesorado, durante el año 2004, aprobando todas las instancias del mismo;

Que durante el período lectivo 2004, la alumna Rosana Rodríguez, no registró inscripción en Departamento Alumnos para cursar el Taller IV del Profesorado;

Que la inscripción fuera de término, solicitada por la interesada, cuenta con la autorización de la Secretaría de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO la inscripción fuera de término en el Taller IV (De Docencia, Investigación y Residencia), período lectivo 2004, a la alumna, Rosana Mabel Rodríguez, LU. N° 701.227, de la carrera de Ciencias de la Educación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1198-05

ARTICULO 2°.- DAR POR PROMOVIDO a la alumna que se menciona a continuación; de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 1985, el Taller IV (De Docencia, Investigación y Residencia):

L.U.N° 701.227 - RODRIGUEZ, ROSANA MABEL

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como fecha de aprobación del Taller al que se hace referencia el artículo anterior, el 28/09/2005.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el informe elevado por el docente quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

461-05

PROF. SUSANA MIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

LIDIA S. CASTELLÓN SARMIENTO
PROFESORA
Facultad de Humanidades - UNCSA

